

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGION : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

NUMERO DE PERMISO
197
AMPLIACION
Fecha de Aprobación
21-08-2009
ROL S.I.
101-14

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el  
 Instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales  
 correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° E-1385 / 03-12-2008  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-2482 de fecha 03-10-2008  
 E) El Anteproyecto de Edificación N° ----- vigente, de fecha -----  
 F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto  
 de Edificación aprobado.  
 G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----  
 H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- de fecha -----  
 I) Otros (especificar): -----

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para construir AMPLIACION con una superficie edificada de 95,31 m<sup>2</sup>  
 y de 1 pisos de altura c/u, destinado a EDUCACION  
 ubicado en calle/avenida/camino SAN MARTIN N° 1062  
 Lote N° ----- manzana ----- localidad o loteo CENTRO  
 sector URBANO Zona C1 del Plan Regulador COMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los  
 VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba NO SE ACOGE A  
 los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

3. - Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
 -----

4. - Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite

5. - Individualización de Interesados:
- |   |                            |           |
|---|----------------------------|-----------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO                                   | R.U.T.                     |           |
| SEREMI DE EDUCACION VIII REGION DEL BIO BIO                             | 60.901.010-K               |           |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO                                     | R.U.T.                     |           |
| RODRIGO MARTINEZ FERNANDEZ  | 11.492.888-4               |           |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) | R.U.T.                     |           |
| -----   | -----                      |           |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE                                       | R.U.T.                     |           |
| GLADYS SILVIA SALAS SANTIBANEZ / ANDRES SIMON BRITO COFRE               | 3.637.916-2 / 10.705.882-6 |           |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)    | REGISTRO                   | CATEGORÍA |
| -----   | -----                      | -----     |
| PROFESIONAL COMPETENTE  | R.U.T.                     |           |
| -----   | -----                      |           |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR                                   | R.U.T.                     |           |
| -----   | -----                      |           |
| PROFESIONAL COMPETENTE  | R.U.T.                     |           |
| ROBERTO ANDRES GUTIERREZ ITURRA   | 10.355.433-0               |           |

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	VLADIMIR ALFONSO CACERES VERGARA	14.424.847-3

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TECNICO (cuando corresponda)	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.

NOMBRE O RAZON SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	-----	REGISTRO	CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.	-----

## 6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

### 6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----				
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.			
<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIOS	EDUCACION	EQUIPAMIENTO BASICO			
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----				
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----				

### 6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	95,31	-----	95,31
TOTAL	95,31	-----	95,31

### 6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIB	10,00	2,12	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	1,00	0,57
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	LIBRE	4,79	ADOSAMIENTO	-----	-----

ESTACIONAMIENTOS REQUERID	-----	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	-----
DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO	-----	-----	-----

-----	-----	-----	-----
-------	-------	-------	-------

### AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art. 123	Art.124	Art. 55	Otro	-----
----------	---------	----------	---------	---------	------	-------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input checked="" type="checkbox"/>	TODO	PARTES	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	-----

### 6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR)	SALA DE REUNIONES	-----	-----

#### **6.5.- PAGO DE DERECHOS:**

**NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN**

-	Con esta Ampliación la superficie total edificada en la propiedad queda en	3.384,60	M <sup>2</sup>
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-		
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.		
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.		
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de OBRA NUEVA, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.		
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).		
6	Para la Recepción se verificará el estado de los pavimentos públicos (Aceras, Soleras).		

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

~~JAG. / RSB. / evb~~

